

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Período de seguimiento	PRIMER SEMESTRE 2016

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 0042-2014-3-0360 "Auditoría a los estados financieros y presupuestarios, periodo 2013 del MRE"	Auditoría de Estados Financieros y Presupuestarios	3	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores: Disponer a la Oficina General de Administración, culmine el sistema de revisión de cuentas en línea y se modifique el Reglamento vigente para las rendiciones de cuentas de los Órganos del Servicio Exterior, en cuanto a los plazos, específicamente en el último trimestre de tal forma que se pueda revisar y contabilizar oportunamente los gastos en el periodo que corresponda. (Conclusión n.° 01)	EN PROCESO
Informe n° 001-2015-2-0283 "Auditoría de cumplimiento al MRE - Embajada del Perú en Japón y Consulado General del Perú en Tokio".	Auditoría de Cumplimiento	1	Al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, disponga: Que la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y de Asuntos Consulares, como órgano encargado de la revisión y actualización periódica del Reglamento Consular, establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo n.° 076-2005-RE, instruya a la Comisión Especial Permanente evalúe la pertinencia de identificar la unidad orgánica competente que autorice a una oficina consular la recaudación directa cuando corresponda, el tipo de documento con el que se otorgue dicha autorización y los procedimientos que deba cumplir para obtener la autorización requerida, con la finalidad de complementar legalmente lo establecido en el primer párrafo del artículo 165° del acotado Reglamento. (Conclusión n.° 12, Aspecto relevante de la auditoría n.° 6.9)	EN PROCESO
Informe n° 001-2015-2-0283 "Auditoría de cumplimiento al MRE - Embajada del Perú en Japón y Consulado General del Perú en Tokio".	Auditoría de Cumplimiento	8	Al señor Secretario General, disponga: Que la Oficina General de Administración solicite a la Embajada del Perú en Japón alcance un informe legal que ampare la aplicabilidad del cumplimiento de los pagos -tanto del empleador como del trabajador- que viene realizando sobre el seguro de desempleo, sin efectuar las retenciones por las aportaciones que le corresponderían al trabajador. Con base a este sustento jurídico, deberán uniformizarse los criterios de pago sobre el citado seguro personal en ambos órganos del servicio exterior, sujetos de la presente auditoría, debiendo formalizarse estas nuevas obligaciones laborales en los respectivos contratos con el personal. (Conclusión n.° 3, Aspecto relevante de la auditoría n.° 6.3)	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 001-2015-2-0283 "Auditoría de cumplimiento al MRE - Embajada del Perú en Japón y Consulado General del Perú en Tokio".	Auditoría de Cumplimiento	20	Al señor Secretario General, disponga: Que la Oficina General de Administración, en coordinación con la Oficina General de Asuntos Legales y la Dirección de Política Consular, considerando los antecedentes que conllevaron al Consulado General del Perú en Tokio a mantener en custodia los importes de ¥1,439,880.00 y ¥135,580.00 por concepto de ingresos no contemplados en la tarifa de derechos consulares, evalúe las alternativas técnicas y legales que permitan determinar el destino que se le debe otorgar a dichos recursos económicos, a fin de que se impartan instrucciones sobre el procedimiento para la reversión de los mismos al presupuesto del Ministerio. (Conclusión n.° 13, Aspecto relevante de la auditoría n.° 6.10)	EN PROCESO
Informe n° 002-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Procesos de gestión administrativa y operativa de la Embajada y Sección Consular del Perú en Canadá"	Auditoría de Cumplimiento	3	Al señor Secretario General disponga: Que la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Gestión del Servicio Exterior, realice las acciones administrativas pertinentes para incorporar los importes no ingresados por la Embajada del Perú en Canadá en los formatos F2 de la rendición de cuentas de los periodos 2011 y 2013, en las fechas que correspondían, a efectos de determinar el saldo real al cierre del ejercicio presupuestal, previo análisis de las cuentas de gasto documentadas, y proceder conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable a la administración de las asignaciones de los órganos del servicio exterior. (Conclusión n.° 4.1)	IMPLEMENTADA
Informe n° 002-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Procesos de gestión administrativa y operativa de la Embajada y Sección Consular del Perú en Canadá"	Auditoría de Cumplimiento	4	Al señor Secretario General disponga: Que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Gestión del Servicio Exterior, realice las acciones pendientes del procedimiento de revisión de cuentas del periodo de octubre a diciembre de 2012, a fin de que la Embajada del Perú en Canadá efectúe la reversión del importe de la devolución del impuesto del periodo 2011 de CAD\$ 2 259,25 al presupuesto de Ministerio, que fue indebidamente ingresado en ejercicio distinto al que se generó y utilizado al margen de las disposiciones. (Conclusión n.° 4.2)	EN PROCESO



Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 002-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Procesos de gestión administrativa y operativa de la Embajada y Sección Consular del Perú en Canadá"	Auditoría de Cumplimiento	5	Al señor Secretario General disponga: Que la Oficina General de Administración instruya a la Oficina de Gestión del Servicio Exterior, para verificar la información contable de los presuntos saldos deficitarios presentados al cierre de los ejercicios presupuestales 2009, 2010 y 2011, y su incidencia en el saldo real deficitario del periodo 2012; estableciendo, de ser el caso, las responsabilidades que correspondan para el recupero, en principio por la vía administrativa, de los importe deficitarios no cubiertos en su debida oportunidad, conforme a lo dispuesto en la normativa emitida por el Ministerio. (Conclusión n.º 4.3)	IMPLEMENTADA
Informe n° 002-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Procesos de gestión administrativa y operativa de la Embajada y Sección Consular del Perú en Canadá"	Auditoría de Cumplimiento	25	Al señor Secretario General disponga: A la Oficina General de Administración instruya: A la Oficina de Control Patrimonial, coordine con la Embajada del Perú en Canadá para que se identifiquen los bienes que se encuentran en calidad de faltantes y continuar con el procedimiento administrativo que corresponda para subsanar este hecho, así como, se proceda con el envío de la cantidad de etiquetas con código de barras necesarias para reemplazar aquellas que fueron colocadas provisionalmente. (Conclusión n.º 4.18)	EN PROCESO
Informe n.º 004-2015-2-0283 "Auditoría a los estados financieros y presupuestarios, periodo 2014 del MRE"	Auditoría de Estados Financieros y Presupuestarios	4	Al señor Secretario General, disponga: A la Oficina de Control Patrimonial actualizar los expedientes por cada inmueble y terreno de propiedad del ministerio para ser reportado correctamente a la SBN. (Efecto y Conclusión n.º 4)	IMPLEMENTADA
Informe n.º 004-2015-2-0283 "Auditoría a los estados financieros y presupuestarios, periodo 2014 del MRE".	Auditoría de Estados Financieros y Presupuestarios	5	Al señor Secretario General, disponga: A la Oficina General de Administración en coordinación con Secretaria General formalizar la resolución por la baja de los activos intangibles. (Efecto y Conclusión n.º 5).	IMPLEMENTADA



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	1	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores, disponga: Que "la Comisión de Programas Presupuestales", con el soporte del Responsable Técnico del Programa Presupuestal 062 (DGC), revise el diseño que se viene implementando, evalúe las observaciones formuladas por la Dirección General de Presupuesto Público del MEF de manera reiterativa y emita el informe correspondiente para subsanar las deficiencias del actual diseño conforme a la metodología del programa presupuestal orientada a resultados, el mismo que debe contener el diagnóstico del problema con los datos que demuestran su relación causal a efectos de que su implementación responda de manera lógica al producto a ser obtenido y resultado deseado. (Conclusión n.º 4.1)	EN PROCESO
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	2	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores, disponga: Que el Responsable Técnico del Programa Presupuestal 062, evalúe la pertinencia de mantener los indicadores (de desempeño y producción) del programa a nivel de resultado específico, producto y/o actividad, en función de la existencia y manejo de la información por parte del Ministerio y de las fuentes de verificación que hagan posible la medición de las metas anuales establecidas, planteando al Equipo Técnico, de corresponder, la modificación de los indicadores que permitan asegurar la medición de la implementación de programa y, como consecuencia de ello, evaluar los cambios que se esperan producir en el sistema de gestión consular. (Conclusión n.º 4.2)	PENDIENTE
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	3	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores, disponga: Que el responsable Técnico del Programa Presupuestal 062, establezca los bienes y servicios que conforman la lista de insumos que son necesarios para la obtención de los productos a ser entregados a la población objetivo del Programa Presupuestal 062 en el marco del presupuesto por resultados, a fin de no sobredimensionar gasto focalizado a cada producto, conforme a la "Guía metodológica para la elaboración del listado de insumos de los productos de Programas Presupuestales" elaborado por el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Presupuestario en los tres niveles de gobierno" de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y publicado en su portal web; considerando que, si bien existen otros gastos ejecutados por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares y las propias oficinas consulares que no estén asociados directamente al programa, deberán ser asignados a las categorías presupuestales que no resultan en productos o acciones centrales, según corresponda su finalidad. (Conclusiones n.ºs 4.3 y 4.20)	PENDIENTE



Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	4	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores, disponga: Que el 'Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal 062' emita informes periódicos respecto al avance de la implementación del programa y la obtención del resultado y los productos previstos, que permitan establecer la pertinencia de la estrategia del presupuesto bajo esta categoría y su contribución de manera efectiva a la consecución del Objetivo Estratégico General 3: 'Profundizar la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior, facilitando su inserción en los países de destino, el desarrollo de sus vínculos con el Perú y su contribución al desarrollo, así como su participación en la política nacional' del Plan Estratégico Sectorial de Largo Plazo 2012 - 2021. (Conclusión n.º 4.11)	PENDIENTE
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	5	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores, disponga: Que el 'Responsable Técnico del Programa Presupuestal 062', en coordinación con el 'Equipo Técnico' de profesionales, elabore los planes de implementación que comprenden el Sistema de Gestión Consular, 'Sistema Integrado de Gestión Consular' o 'Sistema de Gestión de Autoadhesivos Consulares', según corresponda, con la finalidad de tener mapeado los procesos que comprenden dicho o dichos sistemas y efectuar la programación presupuestal oportuna en el Anexo 2 del Programa Presupuestal 062 con la finalidad de priorizar las tareas conforme a la pertinencia técnica de su concreción. (Conclusión n.º 4.13)	PENDIENTE
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	6	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores, disponga: Que la 'Comisión de programación y formulación del presupuesto del sector público', para los fines de la programación y formulación anual con una perspectiva multianual del presupuesto del Ministerio, evalúe la procedencia de que los gastos relacionados con los pasajes otorgados a los familiares de los funcionarios diplomáticos y administrativos que son asumidos por el Programa Presupuestal 062 y que vienen siendo registrados en el Producto 3000144 'Personas reciben servicios consulares en el exterior', deban ser registrados en la categoría 3000001 'Acciones comunes', por corresponder a gastos administrativos que no podrían ser identificados en los productos ni podrían ser atribuidos a alguno de ellos, siguiendo la metodología para imputar los insumos al producto que el MEF impulsa para los PpR. (Conclusión n.º 4.19)	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	7	Al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, disponga: Que la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, con base al diagnóstico del problema motivo de la intervención del presupuesto por resultados, construya la línea de base para los indicadores definidos en el diseño del Programa Presupuestal 062, a efectos de verificar la eficacia, eficiencia, calidad y/o economía con que se viene ejecutando el programa, así como el cambio producido con respecto a la situación diagnosticada; salvo que se apruebe en las instancias competentes cualquier modificación de los indicadores en el diseño del programa presupuestal. (Conclusión n.° 4.2)	EN PROCESO
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	8	Al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, disponga: Que la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares instruya a la Subdirección de Trámites Consulares, realice verificaciones y conciliaciones permanentes de los saldos del stock de los materiales para la apostilla y la legalización, a efectos de que las futuras adquisiciones sean programadas con criterios de oportunidad, en función de la demanda real con base a la evolución histórica de la prestación de servicios del Ministerio, y de economía, considerando los costos de almacenamiento y otros. (Conclusiones n.°s 4.5 y 4.25)	IMPLEMENTADA
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	9	Al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, instruya: A la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares para que adopte criterios técnicos de razonabilidad y prudencia orientados a optimizar la programación de las actividades que incluyan procesos de selección para la adquisición de bienes y contratación de servicios, en el cumplimiento de las metas de los productos y resultados previstos en el Programa Presupuestal 062 y permita una eficiente administración de recursos debidamente articulados y alineados en el tiempo en función de su propia capacidad operativa y de gestión. (Conclusiones n.°s 4.5 y 4.25)	IMPLEMENTADA



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	10	Al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, instruya: A la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, dar cumplimiento con las disposiciones vigentes para la conservación de archivos dispuestas en el marco normativo del Sistema Nacional de Archivo, a efectos de preservar la documentación sustentatoria que acredita las gestiones realizadas por las unidades orgánicas involucradas en el diseño, desarrollo y evaluación del Programa Presupuestal 062, de acuerdo a sus funciones y competencias. Así como también, disponga que los funcionarios involucrados en la administración del programa, para las transferencias de cargo que se susciten, procedan con la entrega ordenada de los archivos, tomando como marco de referencia las normas impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, con la finalidad de evitar la pérdida de información y la memoria institucional que permita la continuidad de la gestión y sus consecuentes actividades. (Conclusión n.° 4.10)	IMPLEMENTADA
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	11	Al señor Viceministro de Relaciones Exteriores, instruya: A la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, que la adquisición de bienes y contratación de servicios sean programadas con criterios de oportunidad y economía, cuando las condiciones de gestión estén previamente establecidas en el marco de las actividades previstas en el Programa Presupuestal 062; además de evaluar en el caso de los equipos informáticos, el costo - beneficio que implica efectuar las adquisiciones en el Perú para remitirlos al exterior o adquirirlos directamente en cada sede consular de destino, persiguiendo el ahorro en el uso de los recursos públicos. (Conclusión n.° 4.26)	IMPLEMENTADA
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	12	Al señor Secretario General, disponga: Que la Oficina de Logística ejerza de manera eficiente la función contenida en el literal e) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio sobre la supervisión al cumplimiento de los contratos, activando los mecanismos y procedimientos para formalizar los cambios que se presentan en la ejecución de los contratos, mediante las adendas respectivas, con la finalidad de que el contrato revele el plazo real para la contraprestación del servicio y las obligaciones que correspondan a ambas partes, de forma tal que la ejecución contractual quede evidenciada documentalmente. (Recomendación retomada del Informe n.° 012-2015-2-0283). (Conclusión n.° 4.5)	IMPLEMENTADA



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	13	Al señor Secretario General, disponga: Que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Control Patrimonial, evalúe y confirme las razones por la que el proceso de compra del inmueble para el funcionamiento del Consulado General del Perú en La Paz se viene dilatando. Asimismo, impulse el cumplimiento de la 'Promesa irrevocable de venta' emitida por la empresa propietaria y se logre concretar la compra solucionando los desacuerdos emergidos en esta etapa final. (Conclusión n.° 4.9)	IMPLEMENTADA
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	14	Al señor Secretario General, disponga: Que la Oficina General de Administración, para futuras transferencias dinerarias que se tengan que decidir en inversiones de adquisiciones o mejoramientos, contemple los criterios de costo de oportunidad y capacidad de gasto, a fin de que los recursos del Ministerio no se encuentren inmovilizados o disminuya el saldo de los depósitos por el pago de comisiones bancarias, mediante procedimientos internos en los aspectos de programación y ejecución del gasto. (Conclusión n.° 4.9)	IMPLEMENTADA
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	15	Al señor Secretario General, disponga: Que el Gabinete de Asesores de dicho órgano, evalúe las propuestas de modificación de estructura orgánica de la Dirección General de Comunidades Peruana en el Exterior y Asuntos Consulares y emita opinión respecto al Memorandum (OPP) N° OPP0469/2015 de 7 de abril de 2015, en el que se solicita la aprobación de la funciones de las subdirecciones y autorización del funcionamiento de las unidades funcionales de quinto nivel organizacional, considerando para ello lo indicado en dicha comunicación sobre la pertinencia de establecer responsabilidades bajo criterios de especialización, integrar funciones afines, segregar funciones incompatibles y otorgar flexibilidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales. (Conclusión n.° 4.12)	EN PROCESO



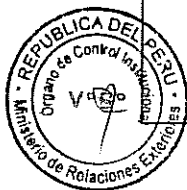
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	16	Al señor Secretario General, disponga: Que la Oficina General de Administración y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad Formuladora de Proyectos (UFO) y la Unidad de Proyectos de Inversión (OPI), ejecuten las acciones necesarias para definir los parámetros y normas técnicas para la formulación de los proyectos del Sector Relaciones Exteriores (Anexo SNIP - 09) , así como los parámetros de evaluación que deberán estar contenidos, de corresponder, en el Anexo SNIP - 10, bajo el asesoramiento del órgano rector (MEF), con la finalidad que sean revisados, articulados y aprobados conforme a lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública n.° 001-2011-EF/68.01, aprobada por Resolución Directoral n.° 003-2011-EF/68.01. (Conclusión n.° 4.14)	IMPLEMENTADA
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	17	Al señor Secretario General, disponga: Que la Oficina General de Administración, en coordinación con la Oficina de Finanzas, la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Racionalización y Métodos, elabore una directiva interna que regule los procedimientos a seguir para el otorgamiento de la asignación por concepto de alquiler de vivienda para los cónsules generales con categoría diplomática de embajador, desde el trámite para su obtención hasta la rendición y la devolución del saldo positivo, de corresponder. Normativa interna que debe precisar aspectos relacionados con la participación, requisitos, responsabilidades, plazos y funciones que debe observar cada unidad que interviene en este procedimiento, así como, establecer los tipos de documento con que se debe sustentar este gasto y el tipo de cambio a utilizar, teniendo en cuenta el principio de legalidad de cada lugar sede de la misión; además de considerar la aplicación de los descuentos automáticos, reversiones y sanciones a ser aplicadas, de ser el caso. (Conclusión n.° 4.15)	IMPLEMENTADA
Informe n° 013-2015-2-283 "Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	18	Al señor Secretario General, disponga: Que la Oficina General de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Capacitación de Personal y en coordinación con la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, programe y desarrolle cursos, modalidades, procedimientos de participación y recursos necesarios para asegurar la capacitación al personal vinculado con la gestión consular; tomando en consideración, en lo que concierne, las disposiciones de SERVIR, y cuando no le sea aplicable adoptar procedimientos específicos. (Conclusión n.° 4.16)	IMPLEMENTADA



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 013-2015-2-283 "Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	19	Al señor Secretario General, disponga: Que la Oficina General de Administración mediante comunicación circular precise a las oficinas consulares que las rendiciones de cuenta de las subvenciones económicas aprobadas como asignaciones extraordinarias, deben rendirse cumpliéndose con las formalidades establecidas en el "Reglamento para la administración de las asignaciones de los órganos del servicio exterior", enfatizando que las facturas de los servicios funerarios deben presentarse en documento original y guardar correspondencia con la aprobación individual efectuada mediante la resolución de Secretaría General que identifica a un solo connacional. (Conclusión n.° 4.22)	IMPLEMENTADA
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	20	Al señor Secretario General, disponga: Que la Oficina General de Administración, en coordinación con la Oficina de Gestión de Servicio Exterior y la Oficina de Racionalización y Métodos, evalúe incluir en el "Reglamento para la administración de las asignaciones de gastos de los órganos del servicio exterior", procedimientos que regulen la entrega de fondos bajo la denominación de asignaciones extraordinarias para la ejecución de gastos en obras menores, desde la formulación del requerimiento hasta la rendición de cuentas, liquidación final, aprobación y devolución del saldo de corresponder; conllevando la unificación de criterios para la ejecución de los gastos en obras menores financiados con recursos públicos que se vienen otorgando en diversas misiones del exterior. (Conclusión n.° 4.23)	IMPLEMENTADA
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	21	Al señor Secretario General, disponga: Que la Oficina General de Administración instruya a la Oficina de Finanzas para que, en coordinación con la Oficina de Gestión del Servicio Exterior y la Oficina de Racionalización y Métodos, elabore una directiva interna que contenga procedimientos para el otorgamiento, documentos a rendir, forma de rendición, plazos, responsabilidades, formas de devolución de saldos, revisión y aprobación de los montos rendidos para la adquisición de inmuebles en el exterior. (Conclusión n.° 4.24)	IMPLEMENTADA



Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	22	Al señor Secretario General, disponga: Que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Finanzas, evalúe la aceptación de los gastos rendidos no autorizados en cuanto a la adquisición de muebles y enseres por corresponder a la misma genérica de gastos 2.6 "Adquisiciones de activos no financieros" a la que fue afectada presupuestalmente; y, en lo que respecta a los gastos corrientes, se coordine con la Oficina de Planificación y Presupuesto el tratamiento adecuado, por corresponder al presupuesto cerrado del ejercicio 2014. (Conclusión n.º 4.24)	EN PROCESO
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	23	Al señor Secretario General, disponga: Que la Oficina General de Administración evalúe a la brevedad la implementación de un almacén que reúna todas las medidas de seguridad, ambientación adecuada y espacio suficiente para el almacenaje de bienes susceptibles de deterioro, tales como las etiquetas autoadhesivas consulares y, eventualmente, los pasaportes electrónicos a contratar, con la finalidad de salvaguardar su integridad; en tanto ello suceda, se suministre en el menor tiempo posible de los elementos indispensables tales como deshumecedores y estanterías para los dos ambientes del Ministerio en los que se encuentran almacenadas las etiquetas. (Conclusión n.º 4.26)	IMPLEMENTADA
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	24	Al señor Secretario General, instruya: A la Oficina General de Planificación y Presupuesto que en coordinación con el Responsable Técnico del Programa Presupuestal 062, identifique en la cadena presupuestal del MRE los gastos que no corresponden ser imputados a las actividades y consecuentes productos del PP 062, que por su finalidad no representan cambios en la población focalizada del problema que se persigue superar, procurando evitar el sobredimensionamiento del gasto en las actividades que erradamente vienen siendo registradas (Conclusiones n.ºs 4.3 y 4.20)	IMPLEMENTADA



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	25	Al señor Secretario General, disponga: A la Oficina General de Administración que, en coordinación con la Oficina de Gestión del Servicio Exterior y la Unidad de Revisión de Cuentas, evalúe la incorporación en el "Reglamento para la administración de los órganos del servicio exterior de la república" o fije en alguna otra directiva interna, procedimientos que establezcan parámetros sobre el tipo de cambio que deben utilizar las misiones del exterior para efectuar la rendición de cuentas de las asignaciones extraordinarias, dado que algunos de estos montos otorgados corresponden a presupuestos significativos que son ejecutables en varios meses o son dados en países con diferenciación cambiaria constante, y cualquier diferenciación cambiaria se refleja de manera sustancial en la rendición de cuenta o la liquidación final. (Conclusión n.° 4.6.)	IMPLEMENTADA
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	26	Al señor Secretario General, exhorto: A la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, adoptar mecanismos de control en el registro de la información de las certificaciones presupuestales, asegurando que la misma sea concordante con la ingresada al sistema SIAF, a efectos de que toda la información reúna condiciones de calidad y confiabilidad para los fines de la gestión institucional y elaboración de los estados financieros y presupuestales. (Conclusión n.° 4.21)	IMPLEMENTADA
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	27	A la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, disponga: Que la Dirección de Política Consular, a través de la Subdirección de Trámites Consulares y la Unidad de Remesas Consulares, de acuerdo a sus competencias, establezca procedimientos o mecanismos internos para realizar la verificación y conciliación entre las liquidaciones presentadas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y el Poder Judicial con la información remitida por las oficinas consulares referidas a las tarifas de los derechos consulares concernientes, a fin de fijar el monto correcto a pagar a ambas entidades, determinando y evaluando las diferencias. Asimismo, para determinar los montos a ser pagados al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) por las obligaciones contraídas por el Ministerio derivadas de actuaciones consulares de competencia del RENIEC en el contexto de la Ley n.° 26859 - Ley Orgánica de Elecciones. (Conclusión n.° 4.18)	PENDIENTE



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	28	A la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, instruya: A la Dirección de Protección y Asistencia al Nacional, contar en su respectivo archivo con el acervo documentario que sustenta el trámite para el otorgamiento de las subvenciones económicas y los documentos finales de aprobación (resoluciones de Secretaría General), garantizando la calidad y precisión de la información. (Conclusión n.° 4.22)	PENDIENTE
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	29	A la Oficina General de Administración, instruya: A la Oficina de Logística, para que el Área de Adquisiciones amplíe el universo de empresas cotizantes con antelación a la elaboración del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los respectivos procesos de selección, solicitando información a las Cámaras de Comercio u otras instituciones similares y/u obteniendo información referencial proveniente de empresas extranjeras que en alguna oportunidad se hayan asociado a empresas nacionales en la prestación de servicios o adquisiciones con especificaciones técnicas especiales; además de establecer mecanismos de control que permitan asegurar que las empresas invitadas a cotizar se dediquen a actividades materia de las convocatorias con suficiente experiencia. (Conclusión n.° 4.4)	IMPLEMENTADA
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	30	A la Oficina General de Administración, instruya: A la Oficina de Control Patrimonial, supervise e impulse la obtención de los documentos que contenga los requisitos establecidos en la Directiva n.° 002-2011/SBN, aprobada mediante Resolución n.° 017-2011/SBN para el registro definitivo ante el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), de los inmuebles adquiridos en Barcelona, Buenos Aires y Milán y en lo que corresponda al estacionamiento para el local del C-Madrid, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bienes Nacionales y los decretos supremos que autorizaron su adquisición. (Conclusión n.° 4.8)	EN PROCESO



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 013-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior"	Auditoría de Cumplimiento	31	A la Oficina General de Recursos Humanos, instruya: A la Oficina de Capacitación de Personal, que la documentación sustentatoria de las capacitaciones realizadas debe consignar la relación de los participantes e información de la unidad orgánica en la que se encuentren laborando; así como, al personal participante (funcionarios diplomáticos, personal administrativo u otros) la obligación de alcanzar el resultado de su participación a través de la copia del certificado o constancia de estudios para ser anexado en su respectiva foja de servicio (legajo personal). (Conclusión n.° 4.17)	IMPLEMENTADA
Informe n°. 014-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de integración fronteriza en el marco del Sistema Nacional de Fronteras"	Auditoría de Cumplimiento	1	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores como Presidenta del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, instruya: A la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza como Secretaria Ejecutiva del CONADIF, proponer las fechas para la convocatoria de las dos sesiones ordinarias del año 2016, en cumplimiento del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza aprobado con la Resolución Ministerial n.° 0683/RE-2014, efectuando previamente las coordinaciones necesarias y suficientes con los representantes de las entidades integrantes del Consejo a nivel del "Grupo de Coordinación Técnica" a efectos de garantizar el quorum requerido para la validez de las sesiones que permitan la aprobación de las "Bases de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza" y los documentos de gestión que inciden en el desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo de la "Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas". (Conclusión n.° 3)	PENDIENTE
Informe n°. 014-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de integración fronteriza en el marco del Sistema Nacional de Fronteras"	Auditoría de Cumplimiento	2	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores como Presidenta del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, instruya: A la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, en su condición de Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, elabore la "Directiva de Evaluación y Seguimiento de la Política de Fronteras" que establecerá los indicadores de resultado y desempeño para medir el cumplimiento de las metas y avances en la ejecución de la política e informar semestralmente a dicho Consejo en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66° del Reglamento de la Ley n.° 29778, con base a la herramienta metodológica proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas tal como lo establece el artículo 22° literal h) del citado Reglamento, efectuando las coordinaciones necesarias a nivel del Grupo de Coordinación Técnica para su validación y posterior aprobación por el Consejo, persiguiendo su adecuada implementación. (Conclusión n.° 3)	PENDIENTE



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n°. 014-2015-2-0283 Auditoria de cumplimiento al MRE "Proceso de integración fronteriza en el marco del Sistema Nacional de Fronteras"	Auditoria de Cumplimiento	3	Al señor Secretario General disponga: Que la Oficina General de Recursos Humanos a través de la Oficina de Capacitación que administra (PDP no incluye a diplomáticos) evalúe la inclusión de acciones de capacitación sobre el Sistema de Planeamiento Estratégico a Funcionarios de Cancillería, directores regionales y personal contratado localmente de las Oficinas Desconcentradas del ministerio, bajo la modalidad educativa mas conveniente, en coordinación con la dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza. (Conclusión n.° 1)	IMPLEMENTADA
Informe n°. 014-2015-2-0283 Auditoria de cumplimiento al MRE "Proceso de integración fronteriza en el marco del Sistema Nacional de Fronteras"	Auditoria de Cumplimiento	4	Al señor Secretario General disponga: Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Racionalización y Métodos, impulse la validación, aprobación y formalización del Manual de Procedimientos (MAPRO), de la Dirección General de América, dado el tiempo transcurrido de aproximadamente 20 meses desde el inicio de actividades para el proceso de elaboración y los avances alcanzados, además de valorar la pertinencia de considerar el requisito de la "opinión legal" , no previsto en la normativa aplicable para tal efecto. (Conclusión n.° 2)	IMPLEMENTADA
Informe n°. 014-2015-2-0283 Auditoria de cumplimiento al MRE "Proceso de integración fronteriza en el marco del Sistema Nacional de Fronteras"	Auditoria de Cumplimiento	5	Al señor Secretario General disponga: Que, la Oficina General de Administración, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, evalúe la pertinencia de contar con una directiva interna como instrumento de gestión institucional que establezca procedimientos específicos para el manejo de recursos derivados de donaciones no reembolsables provenientes de las fuentes de la cooperación internacional que comprendan la incorporación al presupuesto institucional , contrataciones de bienes y servicios, ejecución contractual, rendiciones de cuenta presupuestal, contable y patrimonial, reembolsos y devoluciones de fondos, entre otros tomando en cuenta las normas tanto nacionales como las derivadas de los convenios de cooperación. (Conclusión n.° 6)	EN PROCESO



Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n°. 014-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de integración fronteriza en el marco del Sistema Nacional de Fronteras"	Auditoría de Cumplimiento	6	Al señor Secretario General disponga: A la Oficina General de Administración que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Préstamo n.º 1836/OC-PE de 22 de febrero de 2008 suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo, coordine activamente con la Unidad de Coordinación de Proyectos de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, los aspectos relacionados a los pagos y la administración de los fondos del proyecto. (Conclusión n.º 7)	IMPLEMENTADA
Informe n°. 014-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de integración fronteriza en el marco del Sistema Nacional de Fronteras"	Auditoría de Cumplimiento	7	A la Dirección General de América, instruya: A la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, dé cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Sistema Nacional de Inversión Pública en los proyectos que se encuentren bajo su competencia como organismo ejecutor, así como, efectúe la supervisión permanente a las actividades y funciones que realiza la Unidad de Coordinación de Proyectos, a fin de evitar algún tipo de observación en la ejecución de los PIP en la fase de inversión. (Conclusión n.º 7)	IMPLEMENTADA
Informe n°. 014-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de integración fronteriza en el marco del Sistema Nacional de Fronteras"	Auditoría de Cumplimiento	8	A la Dirección General de América, instruya: Que la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, establezca la administración de un archivo centralizado de la documentación correspondiente a la ejecución, tanto de las actividades reportadas en los informes de evaluación semestral y anual del Plan de Trabajo Anual de la propia Dirección, como de las actividades reportadas por las Oficinas Desconcentradas del Ministerio en el marco de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento correspondiente a la Política n.º 1 : En materia de descentralización", a través de un archivo físico y/o digital que permita contar con los documentos que certifiquen su veracidad y conformidad. (Conclusiones n.ºs 4 y 5)	IMPLEMENTADA
Informe n°. 014-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de integración fronteriza en el marco del Sistema Nacional de Fronteras"	Auditoría de Cumplimiento	9	A la Dirección General de América, instruya: Que la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, ejerza las labores de supervisión y monitoreo de las actividades que ejecutan las Oficinas Desconcentradas del Ministerio, en el marco de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento correspondiente a la Política n.º 1: En materia de Descentralización, particularmente a través de la documentación de respaldo a ser proporcionada por las ODE. (Conclusión n.º 5)	IMPLEMENTADA



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n°. 014-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de integración fronteriza en el marco del Sistema Nacional de Fronteras"	Auditoría de Cumplimiento	10	A la Oficina General de Administración, disponga: Mediante Memorandum Circular a las Direcciones y Oficinas Generales del MRE que, cuando se reciban donaciones de organismos cooperantes internacionales que financien la contratación de bienes, servicios o proyectos, informen oportunamente sobre los procesos de selección correspondientes, a fin de disponer a la Oficina de Logística su incorporación en el Plan Anual de Contrataciones en observancia a la normatividad vigente. (Conclusión n.º 6)	IMPLEMENTADA
Informe n°. 014-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de integración fronteriza en el marco del Sistema Nacional de Fronteras"	Auditoría de Cumplimiento	11	A la Oficina General de Administración, disponga: A la Oficina de Finanzas, instruya al personal encargado del registro presupuestal y patrimonial del gasto, utilizar correctamente los clasificadores del gasto público y las cuentas contables patrimoniales, así como contar con los documentos sustentatorios a ser usados en el registro del gasto de la fase del devengado; regularice el registro SIAF n.º 6028-2014 que a la fecha permanece en la fase del devengado, previa coordinación con personal del SIAF-MEF; tome medidas conducentes a ubicar el comprobante de pago n.º 12079 de 30 de diciembre de 2014, caso contrario reestructure con copias certificadas o fedateadas el sustento documentario. (Conclusión n.º 6)	IMPLEMENTADA
Informe n° 015-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de desarrollo de capacidades del personal a través de las acciones de capacitación y perfeccionamiento profesional"	Auditoría de Cumplimiento	4	Al señor Secretario General disponga: Que la Oficina General de Administración, instruya a la Oficina de Logística y sus respectivas unidades sobre un mejor manejo de la información y los procedimientos internos (evalúe los sistemas de información o procedimientos) a fin de evitar informaciones, contradictorias que incidan en la adecuada gestión de las unidades orgánicas del Ministerio. (Conclusión n.º 4.4)	PENDIENTE
Informe n° 015-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de desarrollo de capacidades del personal a través de las acciones de capacitación y perfeccionamiento profesional"	Auditoría de Cumplimiento	5	Al señor Secretario General disponga: Que la Oficina General de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Capacitación, para la formulación de la Propuesta del PDP Quinquenal 2017-2021, cuyo proceso debe iniciarse en el 2016, tenga presente los lineamientos y criterios impartidos por SERVIR, la actualización de los objetivos estratégicos institucionales y el alineamiento de las competencias del personal en función de las brechas existentes, la precisión de los medios de verificación para los mecanismos de seguimiento y evaluación, entre otros aspectos previstos en la normativa vigente. (Conclusión n.º 4.6)	PENDIENTE



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 015-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de desarrollo de capacidades del personal a través de las acciones de capacitación y perfeccionamiento profesional"	Auditoría de Cumplimiento	6	Al señor Secretario General disponga: Que la Oficina General de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Capacitación, desarrolle una directiva interna que establezca lineamientos y orientaciones para la elaboración, ejecución, evaluación, comunicación y difusión del PDP Anual, que responda a los marcos normativos, conceptual y metodológico establecidos por SERVIR y sea concordante con el Plan Estratégico del Ministerio. (Conclusión n.° 4.7)	PENDIENTE
Informe n° 015-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de desarrollo de capacidades del personal a través de las acciones de capacitación y perfeccionamiento profesional"	Auditoría de Cumplimiento	7	Al señor Secretario General disponga: Que la Oficina General de Recursos Humanos, mediante memorándum instruya a todo el personal administrativo nombrado y contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios que ha participado en las diversas acciones de capacitación convocadas y realizadas en el marco del PDP, hagan llegar la certificación obtenida a la Oficina de Administración de Personal para su incorporación en los respectivos legajos personales, a efectos de acreditar las nuevas competencias adquiridas por el servidor público; así como, también plantear esta exigencia a través de la Oficina de Capacitación al Personal seleccionado para futuras capacitaciones. (Conclusión n.° 10)	PENDIENTE
Informe n° 015-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de desarrollo de capacidades del personal a través de las acciones de capacitación y perfeccionamiento profesional"	Auditoría de Cumplimiento	8	Al señor Secretario General instruya: A la Oficina General de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Capacitación de Personal, de cabal cumplimiento a las funciones atribuidas en su condición de Secretaria del Comité de Elaboración del PDP, de conformidad con la normativa del SERVIR vigente, que permitan acreditar el efectivo apoyo y participación en la formulación, seguimiento y evaluación del PDP Anual del Ministerio, produciendo información oportuna para una adecuada toma de decisiones en la gestión de los recursos asignados para las acciones de capacitación del personal nombrado y bajo el régimen especial CAS. (Conclusión n.° 4.9)	PENDIENTE



Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 015-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de desarrollo de capacidades del personal a través de las acciones de capacitación y perfeccionamiento profesional"	Auditoría de Cumplimiento	9	Al señor Secretario General instruya: A la Oficina General de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Capacitación de Personal y en función de su condición como Secretaria del Comité encargado de la elaboración del PDP anual, incorpore dentro de la población total del Ministerio a los trabajadores que se encuentran laborando en las Oficinas Desconcentradas del Ministerio en las provincias del Perú y en los órganos del servicio del exterior, proponiendo la programación de acciones de capacitación destinadas a este personal usando los métodos educativos virtuales y en coordinación, cuando corresponda, con la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares responsable de la Ejecución del Programa Presupuestal 062 "Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior". (Esta recomendación esta siendo retomada del Informe de Auditoría n° 013-2015-2-0283-AC recomendación n° 18) (Conclusión n.º 13)	IMPLEMENTADA
Informe n° 015-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de desarrollo de capacidades del personal a través de las acciones de capacitación y perfeccionamiento profesional"	Auditoría de Cumplimiento	10	A la Oficina General de Recursos Humanos, disponga: Que la Oficina de Capacitación de Personal establezca un sistema de seguimiento y evaluación para cautelar la adecuada ejecución de las acciones de capacitación programadas en el PDP Anual y, como tal, los recursos y medios asignados para su desarrollo, considerando los lineamientos y pautas establecidos en la Directiva n.º 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" y en el Plan Quinquenal del MRE aprobado por Resolución Ministerial n.º 1243-2011-RE. (Conclusión n.º 4.8)	PENDIENTE
Informe n° 015-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de desarrollo de capacidades del personal a través de las acciones de capacitación y perfeccionamiento profesional"	Auditoría de Cumplimiento	11	A la Oficina General de Recursos Humanos, disponga: Que la Oficina de Capacitación de personal, en coordinación con la Oficina de Administración de Personal y la Oficina de Racionalización y Metodos, elabore una propuesta de directiva interna que contenga los lineamientos y procedimientos específicos para acceder, acreditar, participar, supervisar, entre otros aspectos, el desarrollo de las acciones de capacitación promovidas en el marco del Plan de Desarrollo de Capacidades del Personal (PDP) anual, con la finalidad de evaluar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos del PDP, además de verificar la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones del servicio prestado. (Conclusión n.º 4.11)	PENDIENTE





N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n° 015-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de desarrollo de capacidades del personal a través de las acciones de capacitación y perfeccionamiento profesional"	Auditoría de Cumplimiento	12	A la Oficina General de Recursos Humanos, disponga: Que la Oficina de Capacitación de personal, establezca en los términos de referencia del servicio a ser contratado para el desarrollo de cursos de capacitación dictados a nivel de la institución, la presentación de un reporte de la respectiva institución educativa que, previo a la conformidad del servicio, entre otros aspectos, contenga información sobre la asistencia, calificaciones de ser el caso y certificaciones expedidas al personal acreditado por el Ministerio. (Conclusiones n.° 4.10 y 4.11)	PENDIENTE
Informe n° 015-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de desarrollo de capacidades del personal a través de las acciones de capacitación y perfeccionamiento profesional"	Auditoría de Cumplimiento	13	A la Oficina General de Recursos Humanos, disponga: Que la Oficina de Capacitación de Personal, para una adecuada administración de la información sobre las acciones de capacitación programadas y ejecutadas del PDP, organice el archivo documental debidamente codificado que sustente el seguimiento y evaluación posterior del total de cursos impartidos, sean bajo la modalidad "in house" (a nivel institucional) o por terceros en los propios centros de capacitación. (Conclusión n.° 4.11)	PENDIENTE
Informe n° 015-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de desarrollo de capacidades del personal a través de las acciones de capacitación y perfeccionamiento profesional"	Auditoría de Cumplimiento	14	A la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, instruya: A la Oficina de Seguridad, bajo responsabilidad, de cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional (OGI) aprobado con Resolución de Secretaría General n.° 1138-RE de 25 de agosto de 2014, en lo concerniente a la Sección "Procedimientos de la Oficina de Seguridad", con énfasis en el control de ingreso y salida de personal y de las visitas del MRE. (Conclusión n.° 4.12)	PENDIENTE